CONTRATO 41

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA ANNP"

(CD 18/2016)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Héctor Duarte Chávez, con CIC 972.833, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS., con RUC 644744-9, domiciliada en Avda. Ygatimi 169 c/Nuestra Señora de la Asunción (Asunción, Paraguay), representada por César Mostafá Ocampos, con CIC 644.744, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA ANNP" – ID 307779, en ejecución a la Resolución del Directorio 0393/16, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene como objeto la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA ANNP" Lotes 1, 2 y 3, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación, sus Anexos y Adendas;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
(e) La Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(f) La Resolución de Adjudicación;
(g) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(h) La Notificación de la Adjudicación del Contrato;
(i) Los Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios de La Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, conforme a la providencia del 31 de agosto de 2016, de la Sub Gerencia de Finanzas, por la que informa la disponibilidad-+/8+d presupuestaria de G. 70.000.000 (Guaraníes Setenta millones) en el rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", del Tipo de Presupuesto 3 - "Programas de Inversión", Programa 1 - "Competitividad e Innovación", adjuntándose al presente Contrato una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 00130/2016 del 05 de octubre de 2016.

CÉSAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General
ANNP

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	1	0	1	340	30	1	99	70.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 307779.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa 18/2016, convocado por La Contratante según Resolución 0242/16 del 13 de setiembre de 2016, dictada por el Directorio de la ANNP.

La adjudicación fue realizada por Resolución 0393/16 del 06 de diciembre de 2016, dictada por el Directorio de la ANNP.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El Precio del Contrato es de G. 22.968.000 (Guaraníes Veintidós millones novecientos sesenta y ocho mil), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo B, punto 26.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 1 – FILTROS DE AIRE PARA VEHICULOS LIVIANOS

Ítem	Descripción	UM	Cant.	Marca	Procedencia	Presentación	P Unitario	P. Total
1	Filtro de aire para camioneta marca NISSAN tipo FRONTIER mod. 2014/2015	Unidad	56	FILTER	CHINA	Unidad	45.000	2.520.000
2	Filtro de aire para camioneta marca Isuzu tipo DMAX mod.2012	Unidad	16	SURE FILTER	INDONESIA	Unidad	55.000	880.000
3	Filtro de aire para camioneta marca Hyundai tipo I10 mod.2013	Unidad	16	SAKURA	INDONESIA	Unidad	40.000	640.000
4	Filtro de aire para minibus marca Hyundai tipo I10 mod.2012	Unidad	4	SAKURA	INDONESIA	Unidad	85.000	340.000
5	Filtro de aire para camioneta marca MITSUBISHI tipo L200 mod.2005	Unidad	20	SURE FILTER	INDONESIA	Unidad	65.000	1.300.000
6	Filtro de aire para camioneta marca MITSUBISHI tipo L200 mod.1998	Unidad	20	FILTER	CHINA	Unidad	60000	1.200.000
7	Filtro de aire para camioneta marca HYUNDAI tipo Santa Fe mod.2012	Unidad	4	SAKURA	INDONESIA	Unidad	50000	200.000
Ítem	Descripción	UM	Cant.	Marca	Procedencia	Presentación	P Unitario	P. Total

COPIA FIEL

CÉSAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General

8	Filtro de aire para camioneta marca NISSAN tipo PATROL mod.2015	Unidad	4	SAKURA	INDONESIA	Unidad	70000	280.000
9	Filtro de aire para camioneta marca MITSUBISHI tipo MONTERO mod.1998	Unidad	4	FILTER	CHINA	Unidad	65000	260.000
10	Filtro de aire para camioneta marca TOYOTA tipo RUNNER mod.1994	Unidad	4	FILTER	CHINA	Unidad	75000	300.000
11	Filtro de aire para camioneta marca ISUZU tipo KB mod.1991	Unidad	4	FILTER	CHINA	Unidad	60000	240.000
							MONTO TOTAL - LOTE 1	**8.160.000.-**

LOTE 2 – FILTROS DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS LIVIANOS

Item	Descripción	UM	Cant.	Marca	Procedencia	Presentación	P. Unitario	P. Total
1	Filtro de combustible para camioneta marca NISSAN tipo FRONTIER mod. 2014/2015	Unidad	56	FILTER	CHINA	Unidad	55.000	3.080.000
2	Filtro de combustible para camioneta marca Isuzu tipo DMAX mod.2012	Unidad	16	SURE FILTER	INDONESIA	Unidad	58.000	928.000
3	Filtro de combustible para camioneta marca Hyundai tipo I10 mod.2013	Unidad	16	SAKURA	INDONESIA	Unidad	65.000	1.040.000
4	Filtro de combustible para minibus marca Hyundai tipo I10 mod.2012	Unidad	4	SAKURA	INDONESIA	Unidad	55.000	220.000
5	Filtro de combustible para camioneta marca MITSUBISHI tipo L200 mod.2005	Unidad	20	FILTER	CHINA	Unidad	40.000	800.000
6	Filtro de combustible para camioneta marca MITSUBISHI tipo L200 mod.1998	Unidad	20	FILTER	CHINA	Unidad	40.000	800.000
7	Filtro de combustible para camioneta marca HYUNDAI tipo Santa Fe mod.2012	Unidad	4	SAKURA	INDONESIA	Unidad	80.000	320.000
8	Filtro de combustible para camioneta marca NISSAN tipo PATROL mod.2015	Unidad	4	SAKURA	INDONESIA	Unidad	50.000	200.000
9	Filtro de combustible para camioneta marca MITSUBISHI tipo MONTERO mod.1998	Unidad	4	FILTER	CHINA	Unidad	45.000	180.000
Item	**Descripción**	**UM**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**P Unitario**	**P. Total**

CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

COPIA FIEL

Administración Nacional de Navegación y Puertos • Secretaría General

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General

10	Filtro de combustible para camioneta marca TOYOTA tipo RUNNER mod.1994	Unidad	4	FILTER	CHINA	Unidad	40.000	160.000
11	Filtro de combustible para camioneta marca ISUZU tipo KB mod.1991	Unidad	4	FILTER	CHINA	Unidad	35.000	140.000
							MONTO TOTAL - LOTE 2	**7.868.000**

LOTE 3 – FILTROS DE ACEITE PARA VEHICULOS LIVIANOS

Ítem	Descripción del Bien	UM	Cant.	Marca	Procedencia	Presentación	P. Unitario	P. Total
1	Filtro de aceite para camioneta marca NISSAN tipo FRONTIER mod.2014/2015	Unidad	56	FILTER	CHINA	Unidad	45.000	2.520.000
2	Filtro de aceite para camioneta marca Isuzu tipo DMAX mod.2012	Unidad	16	SURE FILTER	INDONESIA	Unidad	50.000	800.000
3	Filtro de aceite para camioneta marca Hyundai tipo I10 mod.2013	Unidad	16	SAKURA	INDONESIA	Unidad	35.000	560.000
4	Filtro de aceite para minibus marca Hyundai tipo I10 mod.2012	Unidad	4	SAKURA	INDONESIA	Unidad	65.000	260.000
5	Filtro de aceite para camioneta marca MITSUBISHI tipo L200 mod.2005	Unidad	20	FILTER	CHINA	Unidad	45.000	900.000
6	Filtro de aceite para camioneta marca MITSUBISHI tipo L200 mod.1998	Unidad	20	FILTER	CHINA	Unidad	45.000	900.000
7	Filtro de aceite para camioneta marca HYUNDAI tipo Santa Fe mod.2012	Unidad	4	SURE FILTER	INDONESIA	Unidad	45.000	180.000
8	Filtro de aceite para camioneta marca NISSAN tipo PATROL mod.2015	Unidad	4	SAKURA	INDONESIA	Unidad	65.000	260.000
9	Filtro de aceite para camioneta marca MITSUBISHI tipo MONTERO mod.1998	Unidad	4	FILTER	CHINA	Unidad	50.000	200.000
10	Filtro de aceite para camioneta marca TOYOTA tipo RUNNER mod.1994	Unidad	4	FILTER	CHINA	Unidad	50.000	200.000

Ítem	Descripción	UM	Cant.	Marca	Procedencia	Presentación	P Unitario	P. Total

Administración Nacional de Navegación y Puertos – Jurídico

COPIA FIEL

CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

Administración Nacional de Navegación y Puertos – Secretaría General

Contrato 41 – CD 18/16 (4/6)

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General

11	Filtro de aceite para camioneta marca ISUZU tipo KB mod.1991	Unidad	4	FILTER	CHINA	Unidad	40.000	160.000
							MONTO TOTAL - LOTE 3	**6.940.000**

En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes serán entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega especificados en el Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Bienes – Punto 2 – Plan de Entrega de la Carta de Invitación y sus Anexos, en la siguiente dirección: El Paraguayo Independiente y Colon. Terminal Portuaria de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia Técnica.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (Diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez porciento) del monto total del contrato.-

El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la firma del presente Contrato hasta 45 días corridos posteriores a su vencimiento.

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Anexo B, punto 35.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley 2051/03.

CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

COPIA FIEL

Administración Nacional de Navegación y Puertos • Secretaría General •

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año 2016.

César Mostafá Ocampos
Contratista
CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

Héctor Duarte Chávez
Presidente, ANNP

COPIA FIEL

Administración Nacional de Navegación y Puertos
Secretaría General

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General